



**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA**

**ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE
PROCESO DE REFERENCIA NO.: ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012**

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU), PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL EN ETAPA MÚLTIPLE PARA EL «SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LONAS TENSADAS EN DIVERSAS ÁREAS DEL RECINTO FEM, Y DE SUPERFICIE SINTÉTICA SUSPENDIDA PARA CANCHA DEPORTIVA DEL RECINTO JVM DEL ISFODOSU», REFERENCIA NO.: ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012.

Hoy día tres (03) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9 y treinta minutos de la mañana (9:30 p.m.), nos reunimos en el Salón de Reuniones de la Rectoría del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), ubicado en la Calle Caonabo esq. Leonardo Da Vinci, Urbanización Renacimiento, Mirador Sur, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU, apegados a lo que establece el Proceso de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, según la Ley No. 340-06, y El Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012); Estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU; señores: **Milta Lora**, Cédula de Identidad y Electoral No.: **001-0915836-0** en representación de **Nury María del Carmen González**, Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0088940-1**, **Presidente**; **José Ernesto Jiménez**, en calidad de Vicerrector interino de Gestión, Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0140381-4**; **Betania Cordero**, Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0010252-4**, **Responsable de la OAI**; **Arllys Pérez**, Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1768577-6**, **Directora de Planificación y Desarrollo**, **Esmeralda Rodríguez**, Cédula de Identidad y Electoral No.: **026-0071480-8**, **Consultora Jurídica**.

AGENDA

PRIMERO: DETERMINAR Y AUTORIZAR el Procedimiento de Selección correspondiente para el «Suministro, Colocación e Instalación de Lonas Tensadas en Diversas Áreas del Recinto FEM, y de Superficie Sintética Suspendida para Cancha Deportiva del Recinto JVM del ISFODOSU», proceso de referencia no.: ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012, dirigido a todos los oferentes interesados hábiles en el Registro de Proveedores del Estado.

SEGUNDO: REVISAR Y APROBAR, si procede, las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Proceso, de referencia No. ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012.

Acta de inicio de expediente
Proceso de referencia no. ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012


AP
BC
FJP
mgy

TERCERO: DESIGNAR a los peritos para la evaluación de las Ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: Que de conformidad con el Certificado de Apropriación Presupuestaria anexo el ISFODOSU cuenta con la debida apropiación de fondos para la presente compra.

POR CUANTO: Fue trabajado y revisado el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, así como el cronograma a seguir para el citado procedimiento.

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06, establece que la Licitación Pública: ***“Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales” (...).***

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2023, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, la cual indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que el artículo 18 de la Ley No. 340-06, establece que: ***“La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación” (...).***

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 35 indica que: ***«El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante».***

CONSIDERANDO: Que es obligación del ISFODOSU garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-13, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas del Proceso.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria.

Acta de inicio de expediente
Proceso de referencia no. ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012

AP

PC

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante de Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1): AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA** el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para el «**Suministro, Colocación e Instalación de Lonas Tensadas en Diversas Áreas del Recinto FEM, y de Superficie Sintética Suspendida para Cancha Deportiva del Recinto JVM del ISFODOSU**», Referencia: **ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012**.

Resolución Número Dos (2): APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del proceso.

Resolución Número Tres (3): DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los señores: **Dahiana Méndez, Perito Técnico, Luís Pérez Arias, Perito Financiero y, Crucitania Trinidad, Perito Jurídico**, para evaluar las ofertas de los potenciales oferentes, en el marco del presente procedimiento.

Resolución Número Cuatro (4): ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria y el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la Web del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (www.isfodosu.edu.do) y en el Portal Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, (www.comprasdominicana.gov.do), así como a la incorporación de las constancias de las referidas publicaciones en el expediente administrativo del presente procedimiento.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Firman los miembros del Comité:


José Ernesto Jiménez
Vicerrector de Gestión Interino

Esmeralda Rodríguez Peguero
Consultora Jurídica


Arlys Pérez
Dirección de Planificación y Desarrollo


Betania Cordero
Responsable de la OAI



En representación de
Nurys María del Carmen González
Presidente

Acta de inicio de expediente
Proceso de referencia no. ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012